

Guatemala, 7 de Febrero de 2017

Señorita
Carmen Azucena Chutá Perén
Encargada de Información Pública a.i.
Unidad de Información Pública
Defensoría de la Mujer Indígena

Estimada Srita. Chutá:

Deseando que su caminar se encuentre lleno de luz y sus actividades se realicen con éxito.



Por este medio se remite información en versión física y digital, en cumplimiento a la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97, de los artículos siguientes:

- Artículo 27. Distribución Analítica aprobada inicialmente, reporte generado el 06/02/2017.
- Artículo 32. Modificaciones Presupuestarias (Interinstitucionales-INTER).

Información correspondiente al mes de enero 2017.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente,



07/02/2017
11:58


MSc. Jorge Alberto Tello-Cano
Director Administrativo Financiero
Defensoría de la Mujer Indígena

c.c. Archivo
Adjunto: lo indicado

15 calle 6-59 zona 1, ciudad de Guatemala
Tel. 22329916 / 22381616
despacho@demi.gob.gt
www.demi.gob.gt



DECRETO No. 101-97 LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO
Artículo 32. Modificaciones Presupuestarias Interinstitucionales aprobadas
La modificación o transferencias interinstitucionales aprobadas...
(monto expresado en quetzales)

MES: ENERO 2017


CD2	*CLASE MOD.	FECHA	DESCRIPCIÓN	MONTO SOLICITADO		APROBADO FINAL		DOCUMENTO DE RESPALDO			
				DEB	CRED	DEB	CRED	TIPO	NUMERO	FECHA	
			SIN MOVIMIENTO								

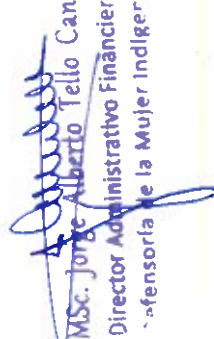
FUENTE: 11

*La información presentada es unicamente como lo indica el Art. 32. Modificaciones Interinstitucionales aprobadas, INTER

Fecha de Emisión:

06/02/2017


Lidia Ingrid Josefina García Paredes
Encargada de Presupuesto
Defensoría de la Mujer Indígena


MSc. Jorge Alberto Tello Canc
Director Administrativo Financiero
Defensoría de la Mujer Indígena